

Se acuerda declarar al ejecutado Mercantil calle 18 sociedad limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.969,22 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—60.165.

MONOCAPAS ASTURES, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 98/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Monocapas Astures, S.L. se ha dictado auto con fecha 31 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Monocapas Astures, S.L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 215,74 euros.

Gijón, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—60.055.

MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 950/2005, dimanante de autos núm. 950/05, a instancia de Andrés Romero Rufo contra Montajes Eléctricos Hispanos, S. L., en la que con fecha 10.10.06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Montajes Eléctricos Hispanos, S. L. con CIF B 41784968 en situación de insolvencia por importe de 7.789,05 euros, más 467,34 y 778,90 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña M.ª del Carmen Peche Rubio.—59.858.

PERFUMERÍAS ATALAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TURKU, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

DONA MES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GRUPALVEC, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público las decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2006 por el socio único de todas las sociedades participantes en la fusión, que ejerciendo las competencias de Junta general extraordinaria de cada una de las sociedades participantes, decidió la fusión de la sociedad «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal con las sociedades «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal, mediante la absorción que la sociedad «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal hará de las sociedades «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus respecti-

vos Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones a cada una de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente por encontrarse la fusión proyectada en uno de los supuestos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según la nueva redacción derivada de la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, al estar tanto la sociedad absorbente como todas las absorbidas íntegra y directamente participadas por la sociedad «Distribuidora Vallesana Alper, Sociedad Limitada» Unipersonal, titular del cien por cien del capital social de todas las sociedades fusionadas.

Los socios, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbera del Vallés, 30 de agosto de 2006.—El Administrador único de las sociedades «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal (Sociedad absorbente) «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal (sociedades absorbidas) Don José Quintana Parejo.—60.115. y 3.ª 27-10-2006

PRESSERFIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 514/2006, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Raquel Artero López contra la empresa Presserfin, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Presserfin, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.549,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—59.894.

PROGABIER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María del Carmen González Pico, contra la empresa Progabier S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declaró al ejecutado Progabier, S.L. en situación de insolvencia por importe de 11.196,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 10 de octubre de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—60.142.

PROMOCIONES TURÍSTICAS CASTILLEJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 13/06, a instancias de don. Roberto Fernández Gallego y doña Emilia Fajardo Rodríguez contra Promociones Turísticas Castillejos, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de Octubre de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 7.917,50 euros de principal, más 1.265,00 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 11 de octubre de 2006.—Secretaria Juzgado, Domitila García Gallego.—59.852.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA XII, S. L.

Insolvencia provisional

En resolución dictada con fecha de hoy en los autos de Ejecución n.º 100/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao, a instancias de Rogelio Márquez Retamero frente a Promociones y Construcciones Monte Arana XII, S.L., figura la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 9.860,54 euros de principal y 1.972 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Promociones y Construcciones Monte Arana XII S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—60.081.

REFORMAS DIANTERS, S. L. REFORMAS VALDEMORO, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 230/04, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Reforma y Pintura Stuc, S. L., Reformas Dianters S. L., Reformas Valdemoro, S. L., Reformas Ruiz y Raynor S.L., Reformas y Ventanas, S. L., Rehabicom 1950, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Reformas Dianters, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 256,68 euros de principal, más 35,3 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas.

Declarar al ejecutado Reformas Valdemoro, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 48,59 euros de principal, más 6,68 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—59.861.

RENATA S. L.

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm.. 528-05 de este Juzgado seguido contra Renata S.L. , se ha dictado

auto de fecha 20.09.06 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 6.080,45 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 5 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—60.134.

REGAL RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, S. L.

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/06 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a Regal Restauración y Conservación, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 13.383,39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—59.863.

REGAL RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN S. L.

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 40/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a Regal Restauración y Conservación S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 16.127,55 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—60.143.

REGAL RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN S. L.

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a Regal Restauración Y Conservación S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 20.105,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid. 60.144.

RIOJA TELEVISIÓN S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El consejo de Administración de la Sociedad acordó en su última reunión convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Cl. Vara del Rey, núm. 74 bajo, de Logroño, el próximo día 28 de noviembre, a las veinte horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social mediante aportaciones en efectivo y con emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Nueva redacción, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el informe de los administradores sobre la justificación de la ampliación de capital social propuesta. Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dicho documento y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Logroño, 25 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo, don Jesús Alloza Moya.—61.510.

S.A.T. EXPORT SURFRUIT 9934, R. L.

(Sociedad absorbente)

SURFRUIT FRUTOS DEL SUR, S. A.

Unipersonal

AGRÍCOLAS MENEU SURFRUIT, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales de socios y accionistas de las Entidades «Sociedad Agraria de Transformación Export Surfruit 9934 de Responsabilidad Limitada» (absorbente) y «Surfruit Frutos del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Agrícolas Meneu Surfruit, Sociedad Anónima» (absorbidas), celebradas el día 30 de septiembre de 2006, con carácter universal y, con asistencia, y en presencia de la totalidad del capital social, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La fusión simplificada por absorción entre las entidades «Sociedad Agraria de Transformación Export Surfruit 9934 de Responsabilidad Limitada» (absorbente) y «Surfruit Frutos del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Agrícolas Meneu Surfruit, Sociedad Anónima» (absorbidas), tras pasando estas dos últimas la totalidad de sus activos y pasivos al patrimonio de la absorbente, sin que haya que hacer ningún cambio estatutario, ni emitir nuevas participaciones ni resguardos. Estas operaciones se ajustarán al Proyecto que se ha depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 3 de junio de 2006. Todo ello conforme a las secciones 2.ª y 3.ª del capítulo 8.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de dicho texto refundido, se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Asimismo, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Generales, asiste a los acreedores de estas sociedades, en los términos previstos en dichos artículos.

Tocina (Sevilla), 24 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado de las sociedades «S.A.T. Export Surfruit 9934, R. L.», «Surfruit Frutos del Sur, S.A.U.» y «Agrícolas Meneu Surfruit, S.A.», Carlos Serra Goizueta. 61.212. 2.ª 27-10-2006

SAIDU, SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

INNOVO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, DISEÑO Y URBANISMO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Los accionistas Únicos de Saidu, Servicios de Arquitectura, Sociedad Limitada (Unipersonal), Innovo, Sociedad Limitada (Unipersonal) respectivamente, adoptaron el 20 de octubre de 2006, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de Innovo, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Saidu, Servicios de Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con la extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la adquisición a título universal por parte de la Sociedad Absorbente de los derechos y obligaciones de aquella, a la que así mismo se transmite en bloque el patrimonio social de la Sociedad Absorbida, así como aprobar el correspondiente balance de fusión cerrado a 31 de julio de 2006.

Se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y del derecho que asiste a los acreedores sociales para oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 19 de octubre de 2006.—José Andrés Ibáñez de Garayo Regidor, Representante Físico de GSI Grupo de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Administradora única de Saidu, Servicios de Arquitectura S.L.U. e Innovo Arquitectura, Ingeniería, Diseño y Urbanismo, S.L.U.—61.587. 1.ª 27-10-2006

SAN ANDRÉS

CENTRO EDUCATIVO SEGLAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Los Administradores de esta sociedad convocan Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el 29 de noviembre de 2.006, a las 18:30 horas, en el domicilio social, Coso, número 100, planta 10, oficina 2, de Zaragoza, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de la entidad.

Segundo.—Cese de Administradores y aprobación en su caso de la gestión social llevada a cabo.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores y, acuerdo sobre su retribución.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización al señor o señores Liquidadores, para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 del TR de la Ley de Sociedades, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Zaragoza, 16 de octubre de 2006.—Luis Agustín Andrés José Agustín Andrés, Administradores.—59.743.